

AXXIS IMAGEN S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2012 y 2011

1. Caja Bancos

Conformado por:

	<u>2012</u>	<u>US\$</u>	<u>2011</u>
Caja	608,47		-
Bancos	11,46		85,13
Total	<u>619,93</u>		<u>85,13</u>

2. Cuentas por Cobrar

Conformado por:

Ctas. Y Doc. Por cobrar clientes varios	38.831,63		-
Otras cuentas por cobrar	2.808,38		2.806,34
Inventarios			1.152,00
Total	<u>41.640,01</u>		<u>3.958,34</u>

(1) Fundamentalmente corresponde a valores de impuestos (Retenciones en la fuente y por Anticipo Impuesto a la Renta US\$ 2523.94 y US\$ 2806.34 al 31 de Diciembre de 2012 por el ejercicio económico.

3. Propiedades, planta y equipo

Conformado por:

	<u>2012</u>	<u>US\$</u>	<u>2011</u>
Edificio	36393,9		36393,90
Muebles y enseres	-		6891,87
Equipo Médico			239535,19
Equipo de computación	-		3856,52
Equipo de Oficina			2252,52
	36.393,90		250.283,58
Depreciación Acumulada	- 36.392,90		- 263.934,11
Total	<u>1,00</u>		<u>- 13.650,53</u>

AXXIS IMAGEN S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2012 y 2011

4. Cuentas y Documentos por pagar

Conformado por:

	2012	2011
Otros cuentas y documentos por Pagar	331,65	3.269,49
Impuesto a la Renta por Pagar	506,90	
Total	838,55	3.269,49

5. Capital social

El capital suscrito y pagado de AXXIS IMAGEN S.A., al 31 de diciembre del 2012 y 2011, es de US\$10.000.

6. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador establece que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Está reserva no puede ser distribuida a los accionista, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

9. Resultados

La conciliación del impuesto a la renta aplicando la tasa impositiva legal es como sigue:

AXXIS IMAGEN S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2012 y 2011

AXXIS IMAGEN
CONCILIACION TRIBUTARIA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

	US\$
INGRESOS	45.006,64
(-) GASTOS	- 29.354,12
(=) UTILIDAD CONTABLE	15.652,52
(-) 15% TRABAJADORES	-
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS	-
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS	-
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI	-
(-) AMORTIZACION PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	-
(-) DEDUCCIONES LEYES ESPECIALES	-
(-) DEDUCCIONES LEYES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI	-
(-) DEDUCCION POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	-
(-) DEDUCCION POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	1,40
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	-
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	-
(+) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS	-
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	-
(=) UTILIDAD GRAVABLE	15.653,92
(=) PERDIDA	-
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	-
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	15.653,92
(=) TOTAL IMPUESTO CAUSADO	3.600,40
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE	- 286,48
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	-
(=) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (PARA EJERCICIOS ANTERIORES AL 2010)	-
(+) SALDO PENDIENTE DE PAGO	282,40
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADORS EN EL EJERCICIO FISCAL	-
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	-
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	-
(-) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	- 2.806,34
(-) EXONERACION POR LEYES ESPECIALES	-
(=) IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	789,98
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	-
IMPUESTO MINIMO	3.600,40